



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202020030057761*

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2020

CIRCULAR EXTERNA No. 37 – 2020

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

DIRIGIDO A: ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ACREDITADOS Y EN PROCESO DE ACREDITACIÓN

ASUNTO: DISPOSICIONES DEL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN (IAF) EN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. DISPOSICIONES DEL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN - IAF, ANTE LA CRISIS INTERNACIONAL DEL COVID-19 Y LOS PERIODOS DE IMPLEMENTACIÓN EN CURSO DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS IAF

Ante la crisis internacional generada por el COVID-19, desde el día 04 de marzo 2020 hasta la fecha, el Foro Internacional de Acreditación - IAF publica en el sitio web "**IAF Frequently Asked Questions COVID-19 Outbreak**" (<https://iaffa.com/>) las preguntas y respuestas relacionadas con el ejercicio de acreditación y de actividades de evaluación de la conformidad, entre estas, la disposición que se definió para la implementación de los documentos obligatorios:

- **"Pregunta 24:** ¿Qué pasará con los documentos obligatorios (MD) de IAF que están en transición (por ejemplo, MD5, MD22)? ¿Se extenderán?

Respuesta 24: Sí, los períodos de transición de todos los documentos obligatorios de IAF se extienden por seis meses."

(Emitido por IAF FAQ TF el 26 de abril de 2020).

	CIRCULAR EXTERNA	FR-5.4-02 Versión 01
--	-------------------------	---------------------------------------

2. ACTUALIZACIONES Y RETIROS DE VERSIONES DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DEL FORO INTERNACIONAL DE ACREDITACIÓN – IAF

El Foro Internacional de Acreditación – IAF, del cual ONAC es signatario, ha publicado y definido las fechas de implementación para los siguientes documentos obligatorios:

- **IAF MD8:2020 “Aplicación de la ISO/IEC 17011 en el campo de sistemas de gestión de calidad de dispositivos médicos (ISO 13485)”**

Fecha de publicación: 29 de junio 2020.

Fecha de implementación (incluida la extensión de tiempo): 31 de mayo 2021.

- **IAF MD13:2020 “Requisitos de conocimiento para el personal del organismo de acreditación para el sistema de gestión de seguridad de la información (ISO/IEC 27001)”**

Fecha de publicación: 03 de diciembre 2020.

Fecha de implementación (incluida la extensión de tiempo): 31 de mayo 2021.

Adicionalmente, después de pasar por las respectivas etapas de comentarios y votación a nivel internacional, IAF decide retirar los siguientes documentos obligatorios:

- **IAF MD3:2008 “Documento obligatorio de IAF para procedimientos avanzados de vigilancia y recertificación”** Documento que se encontraba suspendido, y que ahora se encuentra totalmente derogado.
- **IAF MD11:2019 “Aplicación de la ISO/IEC 17021-1 para auditorías de sistemas de gestión integrados”** Con la decisión de retirar la versión 2019 del documento, IAF aclara que seguirá vigente la versión 2013 del MD 11.

3. CONSIDERACIONES ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – ONAC

En relación con los documentos **IAF MD8:2020** e **IAF MD13:2020**, ONAC se acoge a los plazos de implementación definidos por IAF, lo que significa que, para la fecha de aplicación estipulada, ONAC evaluará bajo las versiones 2020 de estos documentos, desde el 31 de mayo de 2021, a los Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión con alcance a la norma ISO 13485 e ISO/IEC 27001, respectivamente.

Respecto a los documentos **IAF MD3:2008** e **IAF MD11:2019**, ONAC se acoge a lo definido por IAF, de esta manera, los procesos de evaluación para el esquema de certificación de sistemas de gestión, se seguirán realizando con la versión 2013 del IAF MD11 y seguirá sin evaluarse el documento IAF MD3.

Cordialmente,

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC

Revisado por: Mauricio Rodríguez – Director Técnico Internacional
Revisado por: Olga Puentes – Coordinadora Sectorial Organismos de Certificación
Revisado por: Julieth Villarraga – Coordinadora Investigación y Proyectos
Proyectado por: Laura Rivera – Profesional Experto Investigación y Desarrollo